



CHUBUT

DECRETO 1366/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Designase Ministro de Salud.
Del: 12/09/2016; Boletín Oficial 12/09/2016.

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida se procede aceptar la renuncia al Doctor Leandro Ariel GONZALEZ al cargo de Ministro de Salud dispuesta por Decreto N° 10/15, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo se propone designar al Doctor Ignacio Salvador HERNANDEZ en el cargo Ministro de Salud.-

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut decreta:

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia del Doctor Leandro Ariel GONZALEZ (M.I.N° 21.797.606 - Clase 1970) al cargo de Ministro de Salud dispuesta mediante Decreto N° 10/15.-

Art. 2°.- Designase en el cargo Ministro de Salud al doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ (M.I.N° 12.772.305 - Clase 1957), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Art. 4°.-Regístrese comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Mario Das Neves; Cr. Victor H. Cisterna.

